



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero seis de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Maria Camila Jiménez Aguirre
ACCIONADOS	Salud Total EPS S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
RADICADO	05001 41 05 004 2024 10022 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Avoca conocimiento

Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la accionante y accionada PROTECCIÓN S.A., a la sentencia proferida el 30 de enero de 2024.

Désele el trámite correspondiente.

CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA